

## Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 10/2011

Miércoles 1º de junio de 2011

### SE APRUEBA UNA COMPENSACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El día 30 de mayo fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de establecer una compensación recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 306/11**, que aprueba una compensación de \$ **105.200** en los recursos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo un incremento en las Fuentes Financieras del organismo (disponibilidades en caja y bancos) en detrimento de sus recursos corrientes y de capital (transferencias corrientes de organismos internacionales).

De acuerdo a los fundamentos, la medida se dicta con el propósito de incorporar saldos remanentes de ejercicios anteriores, originados en la diferencia entre los recursos percibidos y los gastos devengados en el marco del Convenio de Financiación con la Comunidad Europea y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) denominado "Proyecto de Cooperación en Materia Estadística II MERCOSUR ALA/2005/17540", que tiene por objetivo fortalecer los Sistemas de Encuestas de Hogares.

El dictado de esta decisión administrativa se realiza en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.